

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO  
DE TRANSFERENCIA EN EL MARCO DEL  
FONDO DE APOYO A LA EDUCACION  
PUBLICA 2017 ENTRE EL MINISTERIO  
DE EDUCACION Y LA MUNICIPALIDAD  
DE TEMUCO. /

DECRETO N° 189 /

TEMUCO:

**18 MAR. 2019**

VISTOS:

1. Lo señalado en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.

2. El Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo a la Educación Pública, celebrado entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Temuco, de fecha 03 de julio de 2017.

3. La Resolución Exenta N° 3688 de fecha 04 de julio de 2017, del Ministerio de Educación, que Aprueba Convenio Celebrado entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Temuco, en el Marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.

4. El oficio N° 656 de fecha 16 de abril de 2018 de esta procedencia, que solicita modificación de convenio para efectos de ampliación de plazo en la ejecución de iniciativas del Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2017.

5. La Resolución Exenta N° 1284 de fecha 12 de octubre de 2018 que aprueba modificación de convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de Temuco, señalado en el vistos 2.

6. El convenio de fecha 26 de septiembre de 2018, en que se suscribió la modificación del convenio de transferencia del Fondo de Apoyo a la Educación Pública, señalado en el visto N° 2 del presente Decreto.

7. El Decreto Alcaldicio N° 4096 de fecha 19 de diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto del área de Educación del año 2017.

8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica y Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. Que con fecha 26 de septiembre de 2018, se suscribió modificación del convenio mencionado en el visto 6.

2. Las facultades de las Municipalidades de desarrollar directamente o con otros organismos del Estado, funciones relacionadas con "la educación y la cultura".

**DECRETO:**

1. Apruébese modificación de Convenio del Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2017, suscrita entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Temuco, estableciendo ampliación de plazo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



EZB/MVC/dvv  
DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes Educación
- Ministerio de Educación
- Archivo